

Orden de su Excellencia, para que en este Reyno se este con mucho recato, y no den lengua a los navios que vinieren de las partes donde ay peste. El Rey, y por su Magestad Don Manrique de Lara, Duque de Nagera, Conde de Valencia ... / Dat. en al Real de Valencia a cinco de Setiembre 1579.

Contributors

Valencia (Spain : Region)
Manrique de Lara.

Publication/Creation

Valencia : [publisher not identified], 1579.

Persistent URL

<https://wellcomecollection.org/works/mdk4jgpb>

License and attribution

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.



Wellcome Collection
183 Euston Road
London NW1 2BE UK
T +44 (0)20 7611 8722
E library@wellcomecollection.org
<https://wellcomecollection.org>

Orden de su Excellencia, para que en este Reyno se este con
mucho recato/ y no den lengua a los nauios que viniere[n] de las partes donde ay peste.

El Rey, y por su Magestad



ON MANRIQUE DE LARA, Duque de Nagera, Còde de Valencia, Còde de Treuiño: Visorrey, Lugarteniente y Capitan general por su Magestad en este Reyno de Valencia &c. A todos los Capitanes, Escuderos, Visitadores, Requeridores, Atajadores, y Guardas de la costa del presente Reyno. Y a los Governadores, Bayles, Iusticias, Jurados, y otros Oficiales Reales, y personas de las Ciudades, Villas, y lugares della: sabed que hauemos tenido auiso, que en Aguas muertas, Mompeller, Nimes, la Gorbella, la Puente de sancto Spiritu, Pierlata, Somieres, la Marguerida, Villanoua, la Quemada, Hornafos, Castres del biges, la Cahona, y Sauinians del Reyno de Francia: y en Lisboa en Portugal ay peste, y mal contàgiosò, y que muere del mucha gente: y porq̄ conuiene que en el presente Rey no se este con la guarda, recato, y vigilancia que se requiere, para que semejante mal no entre en ninguna parte del, hos lo hauemos querido hazer saber, para que lo tengays entendido: y hos dezimos ordenamos y mandamos, que de aqui a delante, y hasta que por nos otra cosa sea proueyda, en ninguna manera, dexeys desembarcar ninguna ropa, ni otras mercaderias de ningun genero de nauios que llegue a esta costa, ni deys lengua a la gente que viniere en ellos, si no estrayendo certificacion autentica de las partes donde yienen, con apercebimiento, que si pareciere que qualquiera de vosotros huuiere dispensando, con algun nauio que venga destas partes sospechosas, hos mandaremos castigar con todo rigor, y no hagays lo contrario, porque assi còuiene al seruicio de su Magestad, y a la sanidad del presente Reyno. Dat. en el Real de Valencia a cinco de Setiembre 1579.

El Duque y Conde de Valencia.

Text of official proclamation by the Conde de Valencia, Viceroys of Valencia, ordering all officers and officials to exercise great care in their dealings with persons arriving from certain parts of France and Lisbon, where there was plague, at any Valencian port, nobody was to be allowed to land, or send any merchandise ashore, satisfactory.